

RESOLUCIÓN PROCLAMANDO LA EXISTENCIA DE UNA EMERGENCIA LOCAL

POR CUANTO, la Orden No. 2447 del Condado de Humboldt faculta al Director de la Oficina de Servicios de Emergencia, o el representante autorizado del Director, para proclamar la existencia o amenaza de existencia de una emergencia local cuando dicho condado se vea afectado o pueda ser afectado por una calamidad pública y la Junta de Supervisores no está en sesión, y

POR CUANTO, el Director de Servicios de Emergencia del Condado de Humboldt, Sheriff William Honsal, encuentra que, en el momento de esta proclamación, la Junta de Supervisores del Condado de Humboldt no está en sesión; y

CONSIDERANDO, que los Estados Unidos han confirmado casos de individuos que tienen una enfermedad respiratoria aguda (COVID-19) causada por un nuevo (nuevo) coronavirus (SARS CoV2) que causa enfermedades infecciosas y se detectó por primera vez en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China en diciembre de 2019. A partir del 27 de marzo de 2020, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) reporta 85,356 casos de COVID-19 y 1,246 muertes relacionadas en los Estados Unidos. El número de los casos confirmados continúan aumentando drásticamente durante un corto período de tiempo; y

CONSIDERANDO, que el 31 de enero de 2020, el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE Alex M. Azar II declaró una emergencia de salud pública para los Estados Unidos para ayudar a la comunidad de atención médica nacional en respuesta al COVID-19, el 4 de marzo de 2020, el Gobernador de California Newsom declaró un estado de emergencia para California en respuesta al global brote de COVID-19; el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó al COVID-19 como un pandemia; el 11 de marzo de 2020, la funcionaria de salud del condado de Humboldt, Teresa Frankovich declaró la existencia de una Emergencia Sanitaria Local; el 13 de marzo, el presidente Donald Trump declaró COVID-19 una Emergencia Nacional; y el CDC determinó que el virus presenta una grave amenaza para la salud pública; y

CONSIDERANDO, que el condado de Humboldt tiene actualmente 18 casos confirmados de COVID-19 y hay una amenaza inminente de un mayor número de casos; y

CONSIDERANDO, que una vez que comience la transmisión comunitaria dentro del condado de Humboldt, indudablemente ir acompañada de mayores demandas al Departamento de Salud del Condado de Humboldt y División de Salud Pública de Servicios Humanos, Oficina de Servicios de Emergencia del Alguacil, incluyendo infraestructura y servicios públicos críticos, y que requieren la provisión de servicios públicos adicionales servicios de seguridad y emergencia; y

CONSIDERANDO, que la amenaza inminente que plantean las condiciones antes mencionadas justifica y requiere la proclamación de una emergencia local para permitir que el condado de Humboldt y otras entidades gubernamentales para planificar, preparar y pre-posicionar adecuadamente los recursos para poder responder de manera efectiva a la amenaza planteada por COVID-19 y advertir a los residentes del condado de Humboldt y visitantes de la amenaza planteada por COVID-19 y darles tiempo suficiente para planificar y preparar;

AHORA, POR LO TANTO, POR LA PRESENTE SE PROCLAMA que existe una Emergencia Local en todo el condado de Humboldt; y

RESOLUCIÓN PROCLAMANDO LA EXISTENCIA DE UNA EMERGENCIA LOCAL

El Condado de Humboldt solicita toda la asistencia de respuesta y recuperación disponible del Estado de California y sus agencias, incluida la financiación bajo la Ley de Asistencia por Desastre de California, Programa estatal de asistencia para organizaciones privadas sin fines de lucro y la ley federal Stafford; y

ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA, que ante la existencia de dicha Emergencia Local, los poderes, funciones y deberes del Director de Servicios de Emergencia y su (s) designado (s) serán los prescritos por la ley estatal y las ordenanzas, resoluciones y plan aprobado del Condado de Humboldt con el fin de mitigar los efectos de dicho Emergencia Local; y

ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA, que dicha Emergencia Local se considera que continuará existiendo durante los próximos siete (7) días, y en adelante mediante la ratificación de la Junta de Supervisores del Condado de Humboldt, hasta que su terminación sea proclamada por el Junta de Supervisores del Condado de Humboldt; y

ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA, que todos los funcionarios y empleados del condado tomen todos los pasos solicitados por el funcionario de salud pública y / o el director de servicios de emergencia para prevenir la propagación del COVID-19 y prevenir o aliviar la enfermedad o la muerte debido al virus; y

ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA, que el Gobernador del Estado de California incluye al Condado de Humboldt en la declaración de emergencia del Estado; asegurar que el Condado de Humboldt está incluido en la declaración de emergencia emitida por el presidente de la Estados Unidos de América y renunciar a las regulaciones que puedan obstaculizar los esfuerzos de respuesta y recuperación; y

ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA, que durante la existencia de dicho Emergencia Local los poderes, funciones y deberes de la organización de emergencia de este condado son los prescritos por la ley estatal, por ordenanzas (estatutos) y resoluciones de este condado, y por el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Humboldt, aprobado por la Junta de Supervisores del 7 de abril de 2015, hasta que su terminación sea proclamada por la Junta de Supervisores del Condado de Humboldt, del Estado de California.